NOTA:							
FECHA	13.08.2015	HORA INICIO:	10:00 a.m.	HOR A TÉR MINO	11:30 a.m	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

## AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD del 13 de mayo de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental OEFA.
- La Directora de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- 3. Se realizó la lectura del Memorando N° 458 2015-OEFA/DS-SEP de fecha 11 de agosto de 2015, a través del cual la Subdirección de Supervisión de Entidades, realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
- El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

## A. Subdirección de Supervisión a Entidades

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-V	01
Total	01

Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-V	1	Bachiller en Derecho	3 Meses

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Subdirección de Supervisión a Entidades, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.







		NOMBR	RE y APELLII	DOS	FIRMAS
	RIA ANTO mbro Titula	NIETA MERIN ar	O TABOADA		momentans
-	RY ESPIN	IOZA SALVAT ente	IERRA		Man.
	<b>CHINCH</b> mbro Suple	AY TUESTA ente			Adfraction.
N°				ACUERDOS	TOMADOS
1.		cluyó con el d <b>es</b> , obtenier			ros Supervisores para la Subdirección de Supervisio
		Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado
		S-V	1	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas	Contreras Zegarra José Luis

El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.